



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 6 de julio de 2021
(OR. en)

10156/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0163 (NLE)**

**ECOFIN 641
CADREFIN 336
UEM 176
FIN 517**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Eslovaquia. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Eslovaquia fue el 55 % de la media de la Unión. Según las previsiones de la Comisión de primavera de 2021, el PIB real de Eslovaquia descendió un 4,8 % en 2020 y se espera que disminuya en un 0,2 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos más duraderos con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran, en particular, la concentración de la actividad económica en la industria manufacturera tradicional con bajas tasas de innovación y de valor añadido en un contexto de déficit de capacidades. Además, las elevadas cargas normativas, las deficiencias de la administración pública y el sistema judicial obstaculizan las inversiones privadas.
- (2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Eslovaquia en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Eslovaquia que adoptara medidas para apoyar la recuperación económica, salvaguardando al mismo tiempo la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo; aumentara la resiliencia del sistema sanitario; mejorara la calidad y el carácter inclusivo de la educación en todos los niveles y fomentara las competencias; centrara la política económica en la inversión en las transiciones digital y ecológica y en otros ámbitos, teniendo en cuenta las disparidades regionales; mejorara la eficacia y la integridad del sistema judicial, luchando contra la corrupción y el blanqueo de capitales, y garantizara unos servicios públicos de calidad y un entorno empresarial favorable. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia (PRR), la Comisión considera que se han logrado avances sustanciales en lo que respecta a las recomendaciones sobre la adopción de todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia y sobre la adecuada provisión de ingresos de sustitución.

- (3) La Recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que adoptaran medidas, también mediante sus PRR, orientadas, entre otras cosas, a garantizar una orientación política que apoye la recuperación y a seguir mejorando la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenible e integrador. La Recomendación del Consejo también aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que reforzaran los marcos institucionales nacionales, garantizaran la estabilidad macrofinanciera, completaran la unión económica y monetaria y reforzaran el papel internacional del euro.
- (4) El 29 de abril de 2021, Eslovaquia presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consultas en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

- (5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo¹ con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, así como de promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado en el que se realicen reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante una ejecución coordinada y simultánea y la ejecución de proyectos transfronterizos y multinacionales, tales reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y con el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a cada uno de los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos que afronte el Estado miembro de que se trate y su asignación financiera.

¹ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

- (8) El PRR presenta un conjunto equilibrado de reformas e inversiones que abordan tanto las consecuencias de la pandemia de COVID-19 como los principales retos socioeconómicos estructurales y medioambientales que afectan a Eslovaquia, persiguen objetivos de cohesión y contribuyen a cada uno de los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241. Presenta un amplio conjunto de medidas para una economía innovadora que apoyan el crecimiento económico, en particular mediante la inversión en la doble transición ecológica y digital, incluida la inversión en educación y competencias. El objetivo general es lograr un crecimiento sostenible y una transformación con visión de futuro de la economía y la sociedad eslovacas, aumentando así la calidad de vida. El PRR se centra en cinco ámbitos de actuación clave: economía ecológica, educación, ciencia e innovación, salud, y Administración Pública y digitalización. En los cinco ámbitos clave, el PRR explica de forma clara y coherente el modo en que contribuyen a los seis pilares. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral.

- (9) La transición ecológica y la transformación digital de la economía son los elementos centrales del diseño del PRR. Las reformas e inversiones ecológicas incluidas en el PRR tienen por objeto aumentar las fuentes de energía renovable y su integración en la red, mejorar la eficiencia energética y ecológica de los edificios, aumentar la proporción de modos de transporte sostenibles y descarbonizar los procesos industriales, contribuyendo así a los objetivos de mitigación del cambio climático y reducción de la contaminación atmosférica. Se prevén importantes reformas e inversiones para aumentar la resiliencia del paisaje y de los ecosistemas al cambio climático, haciendo hincapié en la revitalización de los cursos de agua. Las reformas e inversiones digitales deben contribuir a la modernización de Eslovaquia, apoyando los ámbitos con mayores déficits de inversión. Entre ellos se encuentran, en particular, la digitalización de los servicios públicos y las escuelas, el desarrollo de las capacidades digitales y el apoyo a la innovación.

- (10) El PRR presenta medidas estratégicas bien orientadas y pertinentes para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se espera que se impulsen el potencial de innovación y el crecimiento de la productividad a través de medidas para mejorar el ecosistema de la investigación, el desarrollo y la innovación, el entorno empresarial, la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior, así como los resultados educativos, incluidas la reforma de los planes de estudio y una mejor preparación de los docentes. Las pequeñas y medianas empresas deben beneficiarse del fuerte impulso de la demanda originado por las inversiones que reciben apoyo del PRR, así como de la ayuda específica a la innovación y la digitalización. El PRR señala con precisión los retos socioeconómicos para la cohesión social y territorial e incluye acciones pertinentes para abordarlos. Su objetivo es, en particular, reforzar la inclusión en la educación de los menores con necesidades educativas especiales y los menores que provienen de entornos socioeconómicos desfavorecidos, en particular la población gitana. Los problemas de cohesión y las disparidades regionales se abordan a través de la ambiciosa reforma de la atención hospitalaria, así como de las medidas de digitalización de la Administración Pública. Asimismo, se espera que el PRR mejore la salud y la resiliencia económica, social e institucional. En el ámbito de la asistencia sanitaria, el PRR presenta un amplio conjunto de reformas e inversiones destinadas a mejorar la resiliencia, la eficiencia, la accesibilidad y la calidad del sistema sanitario eslovaco. Las inversiones se centran principalmente en la atención hospitalaria, los cuidados de larga duración, la salud mental y la atención primaria. Cabe esperar que las inversiones en sistemas de alerta temprana y en infraestructuras mejoren la capacidad de respuesta ante las crisis. Se espera que la reforma de las pensiones logre que Eslovaquia sea menos vulnerable a los riesgos de sostenibilidad. Las políticas para la próxima generación están cubiertas, en particular, por el amplio paquete de medidas orientadas a mejorar la educación en todos los niveles, desde la educación y atención de la primera infancia hasta la educación superior.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

- (11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia, incluidos sus aspectos presupuestarios, o a los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.
- (12) Puede considerarse que las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia quedan fuera del ámbito del PRR de Eslovaquia, a pesar del hecho de que Eslovaquia ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios presupuestarios en 2020 y 2021, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por otra parte, la recomendación de lograr el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020 ya no es pertinente, debido a la finalización del ejercicio presupuestario correspondiente y a la activación, en marzo de 2020, de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de la crisis de la COVID-19.

- (13) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país que el Consejo dirigió a Eslovaquia en el Semestre Europeo de 2019 y 2020, en particular con respecto a la educación inclusiva, la gobernanza pública y la inversión para mejorar la productividad en la transición ecológica y digital, así como su contribución a la disminución de las divergencias regionales.
- (14) El reto de acelerar las transiciones ecológica y digital se aborda adecuadamente mediante el conjunto de medidas incluidas en el PRR de Eslovaquia. Los retos de larga duración en el ámbito de la educación, la atención a la infancia, la atención sanitaria y la investigación, el desarrollo y la innovación también se abordan con medidas integrales que se espera que aborden las deficiencias más graves, como la calidad deficiente y el bajo grado de inclusión de la educación, la fragmentación de la coordinación de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, la insuficiente cooperación entre los sectores público y privado, y los escasos resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación. Las medidas adicionales propuestas en el PRR para mejorar el sistema judicial, la contratación pública y la lucha contra el blanqueo de capitales tienen el potencial de contribuir a abordar eficazmente gran parte de los retos subyacentes. Además, se espera que varias reformas mejoren la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

- (15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y con el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Eslovaquia, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y a la hora de mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (16) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con las demás medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, tiene potencial para aumentar el PIB de Eslovaquia entre un 1,3 % y un 1,8 % en el período 2021-2026. La aplicación del PRR se espera que contribuya significativamente al crecimiento económico y a la creación de empleo en Eslovaquia. Las inversiones incluidas en el PRR deben impulsar la demanda agregada a corto y medio plazo, mejorando la posición de la economía eslovaca en el ciclo coyuntural y mitigando así los efectos económicos adversos de la crisis de la COVID-19. El énfasis de las inversiones en los proyectos de construcción y renovación, respetando plenamente el principio de «no causar un perjuicio significativo», resulta particularmente beneficioso en este sentido, habida cuenta de lo duramente afectado que se ha visto el sector de la construcción eslovaco.

- (17) A medio y largo plazo, se espera que las inversiones, junto con las reformas previstas, ayuden a afrontar los retos actuales para el potencial de crecimiento, y faciliten la transición del país hacia un modelo económico más diversificado y más centrado en actividades de mayor valor añadido. Esto debería ayudar a la economía eslovaca a seguir siendo competitiva, resiliente y a adaptarse a las tendencias industriales de automatización y cambio digital. Por tanto, se espera que la aplicación del PRR aumente el potencial de producción y tenga un impacto duradero en los resultados económicos de Eslovaquia. La mayor parte de este efecto a largo plazo se deriva de las medidas que fomentan las actividades de investigación, desarrollo e innovación, como la reforma de la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación, mejorando tanto la coordinación como la financiación. También se deriva de la mejora del capital humano y del tamaño y la composición de las capacidades de la población activa ampliando la educación preescolar, reformando el plan de estudios y mejorando la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior, con el objetivo de aumentar la productividad en Eslovaquia.

- (18) Se espera que el PRR reduzca las desigualdades sociales y las disparidades territoriales en el país. El este y el centro de Eslovaquia tienden a tener un desempeño significativamente peor que la parte occidental del país respecto de varios indicadores sociales y del mercado de trabajo interconectados como la proporción de trabajadores altamente cualificados, el desempleo de larga duración y juvenil y la tasa de matriculación de menores en centros preescolares. Se espera que los retos relativos a las desigualdades en la educación se aborden mediante una reforma de los planes de estudio, que fomente las competencias clave y las capacidades digitales, así como mediante el establecimiento del sistema de medidas de apoyo a la educación. Dado que los resultados educativos de los estudiantes vienen determinados en gran medida por su entorno socioeconómico, en el PRR se incluyen reformas destinadas a mejorar la accesibilidad y la calidad de la educación infantil y atención a la infancia, la mejora de los servicios de asesoramiento, la supresión de la segregación y la eliminación de los dos turnos de clase en las escuelas. Se espera que estas reformas reduzcan el abandono escolar temprano, en particular entre los alumnos desfavorecidos, contribuyendo así a mejorar la movilidad social y la igualdad de oportunidades. Se espera que las reformas integrales y las inversiones en la enseñanza superior mejoren su calidad y pertinencia mediante la modificación de los sistemas de gobernanza, financiación, acreditación y evaluación científica. El desarrollo de los servicios formales de cuidados de larga duración junto con los centros de educación infantil debe aliviar la carga desproporcionada de las familias, en particular de las mujeres con personas a cargo, y permitirles participar en el mercado de trabajo. Estas políticas están en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales.

- (19) La mayor disponibilidad de atención de la salud mental está en consonancia con la estrategia de desinstitucionalización. Además, la atención a la prestación de servicios de cuidados de larga duración en el hogar y en la comunidad, el refuerzo de los cuidados paliativos y el tratamiento de la fragmentada gobernanza de este sector son pasos importantes en el camino para promover el acceso a unos servicios de cuidados de larga duración asequibles y de calidad. La modernización de la red hospitalaria debe contribuir a aumentar la calidad y la relación coste-eficacia de los servicios sanitarios, al mismo tiempo que mejora su accesibilidad en las regiones menos desarrolladas. Esto también debe lograrse mediante inversiones destinadas a mejorar la accesibilidad de los servicios de atención primaria en las regiones desatendidas. Las inversiones en infraestructuras relacionadas con la transición ecológica, en particular un programa de renovación de edificios, deben crear nuevas oportunidades de empleo en el sector de la construcción en toda Eslovaquia, incluso para personas con una baja cualificación.

No causar un perjuicio significativo

- (20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y con el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

¹ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

- (21) Eslovaquia ha llevado a cabo una evaluación completa de todas las medidas incluidas en el PRR de acuerdo con las orientaciones técnicas proporcionadas en la comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»¹. El posible impacto ambiental perjudicial de todas las medidas pertinentes se aborda mediante garantías y medidas de mitigación adecuadas que se garantizan a través del sistema de seguimiento. Estas medidas de mitigación se reflejan en los hitos y objetivos aplicables a la descarbonización de la industria, la renovación de edificios, incluida la sustitución de calderas, la energía hidroeléctrica, el uso de biomasa, los planes de inversión en investigación, desarrollo e innovación, y los instrumentos financieros para apoyar la innovación.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y con el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 43 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030.

¹ DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

- (23) Se espera que las reformas e inversiones en fuentes de energía renovable, destinadas en particular a mejorar el acceso de las energías renovables a la red, junto con un ambicioso programa de renovación de edificios basado en normas de alta eficiencia energética, así como el plan de descarbonización de la industria, ayuden a Eslovaquia a lograr sus objetivos de descarbonización para 2030 y a apoyar la transición hacia la economía circular. Un amplio paquete de reformas e inversiones en el transporte debe apoyar la electromovilidad, el transporte público de pasajeros y el transporte intermodal de mercancías. Se espera que esto impulse el ecosistema de movilidad general, lo cual debe beneficiar a la economía eslovaca.
- (24) Se espera que las reformas e inversiones relacionadas con la planificación paisajística, la protección de la naturaleza y la gestión de los recursos hídricos ayuden a abordar los retos a los que se enfrenta Eslovaquia con respecto a la adaptación al cambio climático y la protección de las fuentes de agua, la naturaleza y la biodiversidad.

Contribución a la transición digital

- (25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y con el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 21 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.

- (26) El PRR presenta un ambicioso paquete de medidas que adopta la transformación digital de la economía y la sociedad eslovacas. Las medidas en el ámbito de la educación tienen como eje central las capacidades digitales y combinan la revisión de los planes de estudio, la formación de los docentes y las inversiones en el equipamiento digital de las escuelas, junto con la digitalización de la enseñanza superior. En paralelo, el PRR incluye el desarrollo de una estrategia en materia de capacidades digitales para los adultos de todas las edades, con el fin de garantizar su inclusión en una sociedad cambiante como resultado de la digitalización. El PRR también introduce medidas con el fin de crear un modelo de gobernanza eficaz para la transformación digital. Esto debería favorecer el desarrollo de un ecosistema digital y, en última instancia, beneficiar a la economía en general. El apoyo a la digitalización de las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, debe permitirles seguir siendo competitivas mediante la racionalización de los procesos de producción y el uso de tecnologías innovadoras.
- (27) La calidad y la accesibilidad de las soluciones de la administración electrónica deben mejorar gracias a una nueva plataforma digital para la prestación de servicios públicos centrados en el usuario, junto con una gestión más eficiente de los recursos informáticos en la Administración pública. Para complementar este desarrollo de los servicios públicos digitales, Eslovaquia pretende reforzar y normalizar la ciberseguridad en todos los sectores de la administración pública. La participación en cuatro proyectos digitales multinacionales, que incluyen el despliegue de centros de innovación digital y la entrada en el proyecto europeo de informática de alto rendimiento, también refuerza la contribución digital del PRR.

Impacto duradero

- (28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en Eslovaquia en gran medida (calificación A).
- (29) El PRR de Eslovaquia abarca un amplio conjunto de reformas estructurales que se espera que tengan un impacto duradero en muchos ámbitos de actuación, así como en la Administración pública y las instituciones. En particular, se espera que las reformas de la justicia y de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales tengan un impacto duradero y, por tanto, es importante que estas reformas y su aplicación estén en consonancia con los requisitos del Derecho de la Unión sobre la independencia judicial. Resulta de especial importancia que el poder judicial, las partes interesadas y la sociedad civil estén involucrados adecuadamente a lo largo de todo el proceso de reforma. Además, las iniciativas de digitalización en una amplia variedad de instituciones y de la Administración pública aumentarán la eficiencia desde el punto de vista estructural y mejorarán la calidad de los servicios públicos. Un amplio paquete de reformas en todos los niveles educativos debe mejorar la base de capacidades de la población. Se espera que las reformas de la sanidad y la asistencia social mejoren la eficacia y la eficiencia del sistema sanitario, lo cual debe mejorar a su vez el estado de salud de la población y aliviar las disparidades que existen entre los grupos socioeconómicos respecto de los resultados sanitarios.

- (30) Se espera que las medidas de inversión apoyen y potencien el impacto positivo de las reformas estructurales del PRR de Eslovaquia. Una inversión importante para modernizar el sistema ferroviario debe atraer a más pasajeros a este modo de transporte sostenible, contribuyendo a la transición ecológica y apoyando la cohesión regional. Las inversiones ecológicas en la industria, en particular en la generación de energía, deben contribuir a la descarbonización de este sector y a un aire más limpio en Eslovaquia. Un ambicioso programa de eficiencia energética, junto con una reforma de la gestión de los residuos que genera la construcción, permite renovar el parque de edificios, con un impacto duradero en la reducción de las emisiones de este sector clave y la mejora de su circularidad. Las reformas de la sanidad están apoyadas por inversiones en hospitales y otros centros de asistencia. La inversión también impulsa las reformas educativas, por ejemplo, proporcionando equipos digitales, formando a los docentes, eliminando las barreras de los edificios de enseñanza secundaria y las universidades o construyendo nuevos centros de educación infantil. Los programas de becas y de desarrollo tienen por objeto mejorar el acceso a la enseñanza superior y su internacionalización. Un amplio programa de inversiones también debe inyectar fondos en un sistema de investigación e innovación reformado y con un importante potencial para diversificar la economía hacia actividades con un mayor valor añadido, aumentando el atractivo de Eslovaquia tanto para las empresas como para los trabajadores cualificados.
- (31) El impacto duradero del PRR también puede intensificarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas, incluidos los financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular, abordando de manera sustantiva los retos territoriales profundamente arraigados, y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y con el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (33) Eslovaquia está estableciendo un sistema de ejecución integral en el que el liderazgo corresponde a la Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación, responsable de cumplir los hitos y objetivos y de solicitar los pagos. Para ello, la Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación estará facultada para solicitar información a todas las entidades implicadas —ejecutores, intermediarios, beneficiarios y otras personas interesadas— sobre el estado de ejecución de las reformas e inversiones, incluidos los correspondientes hitos y objetivos. El alcance y la naturaleza de los hitos y objetivos son, en general, amplios y coherentes. El calendario de los hitos y objetivos es razonable, las reformas se anticipan y sirven de base para las inversiones. Se considera que los hitos y objetivos están bien diseñados, con indicadores sólidos que garantizan un seguimiento y una evaluación adecuados durante la ejecución.

- (34) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se puede solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico establecido por el Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Cálculo de los costes

- (35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y con el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es, en una medida moderada (calificación B), razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

¹ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

- (36) Eslovaquia ha aportado una justificación, pruebas y una metodología sólida para la mayoría de los costes ligados a las inversiones y reformas del PRR. Las estimaciones de costes, la información y los documentos justificativos se han facilitado en un grado relativamente alto. Las metodologías utilizadas hacen referencia a menudo a proyectos comparables realizados en Eslovaquia en el pasado reciente, incluso con financiación de la Unión. En los casos en que no ha sido posible, con algunas excepciones limitadas, a menudo se han realizado estimaciones razonables y verosímiles con cálculos fiables sobre la base de la información de otros Estados miembros o de instituciones certificadas e independientes. Para varias estimaciones de costes, los valores de referencia se basan en los precios de mercado disponibles. Eslovaquia ha proporcionado solo de forma limitada la validación de las estimaciones de costes por parte de organismos independientes, aunque la Unidad para la relación entre los costes y las prestaciones (integrada en el Ministerio de Finanzas) ha sido indicada como entidad de validación independiente para varios de los componentes. Se han justificado las salvaguardias para garantizar su independencia.
- (37) En el caso de un número limitado de medidas, los objetivos o los valores de referencia de los costes resultan menos claros, se describen de manera relativamente general o se basan en poca información comparable o en información cuya fiabilidad es más difícil de verificar. Algunas estimaciones de costes, a menudo debido al carácter inédito de las inversiones (como en los ámbitos de las energías renovables, el desarrollo, la investigación y la innovación, y la digitalización), carecen de referencias de costes comparables. Al mismo tiempo, dada la falta de precedentes comparables y el hecho de que las metodologías ascendentes están explicadas en gran medida, Eslovaquia ha proporcionado suficientes explicaciones y justificaciones para dichas medidas.

- (38) En espera de la finalización del acuerdo y del programa de asociación para el período de programación de la política de cohesión 2021-2027, no siempre se indica claramente la distinción con otras fuentes de financiación para proyectos en ámbitos similares. No obstante, Eslovaquia se ha comprometido a establecer salvaguardias sólidas para garantizar que se evite la doble financiación, tanto a nivel estratégico como de proyecto, por ejemplo para la financiación de diferentes costes dentro de la misma medida. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (39) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y con el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación en el marco del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir el Derecho de la Unión, también para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo¹.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

(40) En general, la identificación de los agentes responsables de los controles y la auditoría en Eslovaquia está bien explicada y la independencia y la separación de funciones de la autoridad de auditoría están claramente establecidas, incluida su consagración en la legislación eslovaca. La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación es responsable de la preparación y la transmisión de las solicitudes de pago de la ayuda financiera, la declaración de gestión y el resumen de las auditorías. Asimismo, se explican los agentes de la auditoría, sus relaciones y su capacidad administrativa. Se ha puesto a disposición una amplia información sobre las medidas adoptadas para afrontar las irregularidades graves y sobre quiénes son los responsables de dichas medidas. Se formará a los responsables y la protección de los denunciantes de prácticas corruptas está consagrada en la legislación, y se espera que la oficina de denuncia de prácticas corruptas esté plenamente operativa en septiembre de 2021. Las verificaciones de gestión por parte de los ministerios u organismos de ejecución no solo comprobarán la ausencia de irregularidades graves, sino también el cumplimiento de los hitos y objetivos. Se explican las disposiciones y los mecanismos para recopilar, almacenar y poner a disposición los datos sobre los beneficiarios finales y la obligación de mantenimiento de registros establecida en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241 se otorga a los organismos de ejecución y a los beneficiarios. Un sistema de registro para el seguimiento de la ejecución del Mecanismo debe ponerse en marcha y estar operativo en el momento de la primera solicitud de pago. El sistema debe incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) garantizar la recogida de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; y b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos con arreglo al artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241. A tal efecto, se incluirá un hito.

(41) Se incluyen de forma exhaustiva medidas para detectar y evitar la doble financiación. La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación trabajará para coordinar a los agentes que participan en la ejecución del Mecanismo. El PRR establece claramente que los organismos de coordinación responsables de los fondos del Mecanismo y de la política de cohesión se coordinarán para evitar la doble financiación en la fase de programación y ejecución. Aunque las disposiciones relativas a los controles para evitar la doble financiación en la fase de ejecución no son muy detalladas, Eslovaquia se ha comprometido a establecer salvaguardias sólidas para garantizar que se evite la doble financiación, tanto a nivel estratégico como de proyecto. El PRR proporciona una amplia información sobre la capacidad administrativa de la Administración para ejecutar y auditar el Mecanismo en Eslovaquia. Asimismo, ofrece amplia información sobre los mandatos legales de los distintos organismos que realizan controles sobre la ejecución del PRR. Sin embargo, gran parte de la base jurídica se basa en la Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que todavía está en fase de proyecto. Esto significa que las competencias y el mandato exactos del organismo de coordinación y de todos los demás organismos de ejecución probablemente solo se conocerán después de la adopción del PRR. La Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia habrá entrado en vigor en el momento de la primera solicitud de pago y, en ese momento, no se apartará de forma sustancial de la descripción proporcionada en el PRR. A tal efecto, se incluirá un hito. El cumplimiento de este hito, así como del hito mencionado en el considerando 40, es una condición previa para cualquier desembolso en el marco del Mecanismo (excepto para la prefinanciación).

Coherencia del PRR

- (42) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y con el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.
- (43) El PRR eslovaco presenta un amplio paquete de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente con un fuerte impulso reformista. El PRR se centra en tres pilares interconectados para un país innovador, sostenible y saludable y cinco ámbitos de actuación clave que se aplican a través de dieciocho componentes. Las sinergias están garantizadas en los componentes temáticos, como los componentes de educación, así como horizontalmente a través de varios componentes, por ejemplo, cuando se aplican los requisitos de eficiencia energética a la renovación de edificios públicos o la transición digital de la administración pública. Las inversiones en nuevos sistemas de información y herramientas de datos se incluyen de forma sistemática. En cada componente existe un equilibrio evidente entre las reformas y las inversiones. Se espera que algunas reformas tengan un impacto transversal en la eficiencia del gasto, como la revisión de la legislación en materia de contratación pública, o una mejora del entorno empresarial y del sistema judicial. En general, las reformas se concentran en los primeros años, como la optimización de la red hospitalaria o la reforma de la gobernanza de la investigación, el desarrollo y la innovación, con el fin de crear las condiciones para una inversión eficaz. Las complementariedades con el apoyo de los fondos de la política de cohesión son evidentes, se presentan en los componentes y se resumen en el PRR en la medida de lo posible en esta fase. Los límites no siempre están del todo claros, ya que tanto el acuerdo como el programa de asociación están pendientes de finalización.

Igualdad

- (44) El PRR incluye una serie de medidas que se espera que aborden los retos del país en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. Respecto de la igualdad de género, el PRR prevé un sistema de alerta temprana para la prevención del abandono escolar temprano, que afecta de forma desproporcionada a las mujeres de entornos desfavorecidos. Este sistema incluye oportunidades de orientación y tutoría. Para hacer frente a la escasa disponibilidad de centros de educación infantil y a su impacto en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y en el posterior rendimiento escolar de los menores, debe introducirse el derecho legal a una plaza en un centro de educación preprimaria para los menores a partir de los tres años. La parte del PRR que trata de la inclusividad de la educación incluye reformas e inversiones para establecer un sistema de medidas de apoyo educativo para los estudiantes con necesidades educativas especiales, modernizar los programas de formación del profesorado, reducir la segregación en la educación y promover los servicios de atención temprana en las comunidades gitanas marginadas, así como mejorar el acceso de los estudiantes desfavorecidos a la educación superior. La situación y las necesidades de las personas con discapacidad se abordan en varias partes del PRR, también en relación con la renovación de edificios y su mejor accesibilidad, el transporte sostenible, la digitalización y la atención social y a la salud mental. También se abordan los retos a los que se enfrentan las personas mayores, en particular mediante el apoyo al desarrollo de sus capacidades digitales y la mejora de la calidad y la accesibilidad de los sistemas de cuidados de larga duración, atención social y sanitaria. Asimismo, el PRR incluye un mecanismo horizontal para tener en cuenta la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos en la fase de ejecución.

Autoevaluación de la seguridad

- (45) El PRR de Eslovaquia confirma que una autoevaluación de la seguridad de las inversiones en capacidades digitales de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241 está prevista como parte integral de la fase de ejecución, como parte del análisis y el diseño en el desarrollo de nuevos sistemas informáticos. Eslovaquia tiene la intención de financiar las inversiones en conectividad digital con otras fuentes.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

- (46) El PRR propone varios proyectos transfronterizos, sobre todo para facilitar la transición digital. Debe permitir que las pequeñas y medianas empresas se beneficien de los servicios de la Red de Europea de Centros de Innovación Digital. Otros proyectos incluyen, entre otros, la inversión en un ordenador de alto rendimiento, que formará parte del proyecto europeo de informática de alto rendimiento (EuroHPC), y una posible contribución a la infraestructura de comunicación cuántica y de cadena de bloques de la Unión, preparando conexiones transfronterizas con todos los Estados miembros vecinos. El PRR incluye una medida que refuerza la conexión eléctrica con Hungría, lo que permite la conexión de más energías renovables domésticas a la red nacional. El PRR incluye el apoyo a una participación más amplia de las entidades eslovacas en proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, lo cual debe alentar a las empresas a llevar a cabo proyectos muy innovadores y a los investigadores y las empresas a acceder a consorcios internacionales y promover así la internacionalización.

Proceso de consulta

- (47) El PRR incluye un resumen del proceso de consulta llevado a cabo para su preparación y ejecución. Los preparativos comenzaron en el verano de 2020. El Plan Nacional Integrado de Reforma, publicado en octubre de 2020 y preparado con la participación de las partes interesadas, proporcionó una base analítica para el PRR. Desde el otoño de 2020, los preparativos reflejaron las consultas de una variedad más amplia de partes interesadas y del público en general. El procedimiento normalizado de consulta interministerial recibió casi 2 500 comentarios. Las autoridades se esforzaron por tener en cuenta las propuestas del público y de las partes interesadas que, con frecuencia, se referían a cuestiones medioambientales y climáticas. Debido a la pandemia de COVID-19, los actos públicos se organizaron en gran medida en línea.
- (48) Para la fase de ejecución del PRR, se prevé la creación de un consejo gubernamental para el PRR en calidad de órgano consultivo con el fin de garantizar un diálogo estructurado con las principales partes interesadas. Para asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y de las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y las reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

- (49) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Eslovaquia, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (50) El coste total estimado del PRR de Eslovaquia asciende a 6 575 000 000 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Eslovaquia, la contribución financiera asignada al PRR de Eslovaquia debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Eslovaquia.

- (51) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Eslovaquia debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, debe ponerse a disposición de Eslovaquia un importe que no supere la contribución financiera máxima a que se refiere su artículo 11, apartado 1, letra a), a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, tras la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar sin demora indebida la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada, calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (52) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo¹. Las ayudas deben abonarse en tramos una vez que Eslovaquia haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.
- (53) Eslovaquia ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Eslovaquia a condición de que entre en vigor el acuerdo previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «acuerdo de financiación») y de conformidad con dicho acuerdo.

¹ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

- (54) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan iniciarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Eslovaquia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones de seguimiento y ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión pondrá a disposición de Eslovaquia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 6 328 586 359 EUR¹. Se pondrá a disposición un importe de 4 642 807 510 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Eslovaquia una contribución financiera máxima actualizada igual o superior a 6 328 586 359 EUR, se pondrá a disposición un importe adicional de 1 685 778 848 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Eslovaquia una contribución financiera máxima actualizada inferior a 6 328 586 359 EUR, se pondrá a disposición la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 4 642 807 510 EUR para contraer un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

¹ Este importe corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Eslovaquia de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Eslovaquia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 822 716 227 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
3. La prefinanciación se desembolsará a condición de que entre en vigor el acuerdo de financiación y de conformidad con él. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.
4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Eslovaquia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. Para poder optar al pago, Eslovaquia deberá cumplir los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026, a condición de que entren en vigor los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República Eslovaca.

Hecho en ..., el

Por el Consejo
El Presidente
